

autorizado del Acto que anteriormente había dictado el Juzgado, y si el que se había referido al Sr. Almoguera.

Y no habiendo mas asuntos pendientes, el Sr. Director levantó la Sesión.

Nota "

No habiéndose recibido en Secretaría el testimonio del Acto, por el que se declaró procedido a D. Antonio Fernández Aruza y que se acordó se insertase literal en este Acta, con objeto de continuar los asuntos de las sucesivas, se dijo sin insertar, sin perjuicio de que se haga dicha inserción literal, tan luego como se reciba.

Diego G. Almoguera

S. J. Escribano

Sesión extraordinaria del día 17. de Octubre de 1879.

Presidencia del Sr. Director.

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Director se manifestó que el motivo de ella era tratar la causa de que la Sociedad acudiera a remediar y aliviar a las familias de los colonos y labradores de esta Vega, que la terrible inundación ocurrida en la madrugada del 15. del actual, ha dejado reducida a la más espantosa miseria, y propuso a la Corporación acordarse donar para este fin la cantidad de cincuenta pesetas, que era de la que podía disponer en la actualidad, cuya proposición fue Aprobada por unanimidad.

Promovida elección sobre la manera en que se había de distribuir la cantidad acordada por algunos de los Sres. asistentes se propuso que por la misma Corporación se hiciera el reparto de la

Y. Presidente.
Censor.
Coronador.
Tesorero.
Ros Giunquez
Pta. D. Gaspar.
Escríbano D. José M.
Conde de Noreña
Gobernado D. Blas.
Salaran.
Gobernado D. Diego.
Gobernado D. José
Santiago D. José
Toules D. Joaquín
Algueria
Laurarote.
María Ballo D. Rosaura; mas habiéndose emitido por otras varias
obsevaciones, sobre la conveniencia de que la